



*EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA*

**BASES
BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 0004-2008-EP
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA
PRODUCCIÓN**

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

**BASES
CAPÍTULO I**

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
RUC N° : 20100072751

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Alfonso Ugarte 873 Lima

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de Maquinarias y Equipos para Producción.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a Cuatrocientos sesenta y tres mil ciento once con 83/100 Nuevos Soles (S/. 463,111.83), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril de 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

Ítem	Descripción	Cantidad	70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
1	MAQUINA GUILLOTINA PROGRAMABLE DE 115 DE BOCA Y 115 DE PROFUNDIDAD	01	101,474.55 Ciento un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 55/100 Nuevos Soles	144,963.64 Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 64/100 Nuevos Soles	159,460.00 Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con/100 Nuevos Soles
2	MAQUINA BARNIZADORA DE HASTA 72 CM DE BOCA BARNIZADO UV BRILLANTE, MATE	01	68,154.55 Sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 55/100 Nuevos Soles	97,363.64 Noventa y siete mil trescientos sesenta y tres con 64/100 Nuevos Soles	107,100.00 Ciento siete mil cien con 00/100 Nuevos Soles
3	MAQUINA COSEDORA GRAPADORA AUTOMATICA CON SISTEMA DE CORTE TRILATERAL	01	113,590.92 Ciento trece mil quinientos noventa con 92/100 Nuevos Soles	162,272.73 Ciento sesenta y dos mil doscientos setenta y dos con 73/100 Nuevos Soles	178,500.00 Ciento setenta y ocho mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles
4	MAQUINA LAMINADORA PLASTIFICADORA DE PLIEGOS	01	40,958.28 Cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho con 28/100	58,511.82 Cincuenta y ocho mil quinientos once con 82/100 Nuevos Soles	64,363.00 Sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles
TOTALES			324,178.30 Trescientos veinticuatro mil ciento setenta y ocho con 30/100 Nuevos Soles	463,111.83 Cuatrocientos sesenta y tres mil ciento once con 83/100 Nuevos Soles	509,423.00 Quinientos nueve mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 Nuevos Soles

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema **a suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por Financiamiento de la Entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria: 20.06.2008
- Registro de participantes.....: Del 23.06.2008 al 03.07.2008
- Formulación de consultas y observaciones..... : Del 23.06.2008 al 25.06.2008
- Absolución de consultas y observaciones..... : 27.06.2008
- Integración de Bases..... : 01.07.2008
- Presentación de Propuestas en Acto Público : 07.07.2008
**Lugar: Av. Alfonso Ugarte 873 Lima en la Sala de Reuniones segundo piso
A las 10.30 horas.**
- Evaluación de Propuestas..... : 08.07.2008
- Otorgamiento de la Buena Pro en Acto Público..... : 08.07.2008
**Lugar: Av. Alfonso Ugarte 873 Lima en la Sala de Reuniones segundo piso
A las 10.30 horas, y través del SEACE.**

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta dos (2) días después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

El registro de los participantes se realizará en la Unidad de Facturación, sito en la Av. Alfonso Ugarte 873 Lima en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08.00 a 17.30 horas, previo pago de la suma **S/10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en la Av. Alfonso Ugarte 873 Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08.00 horas a 17.30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP, SEGUNDA CONVOCATORIA** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el salón de reuniones de Editora Perú, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA**, conforme al siguiente detalle:

Señores

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

Att.: *Comité Especial*

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Objeto del proceso: Adquisición de Maquinarias y Equipos para
Producción**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

Att.: *Comité Especial*

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Objeto del proceso: Adquisición de Maquinarias y Equipos para
Producción**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

“Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos”.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y una (1) copia

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04**.
- f) Declaración Jurada de Compromiso de Garantía, emitida por el postor y firmada por su representante legal por el tiempo de vigencia de garantía ofertado, según el modelo de **Anexo N° 9**.
- g) Carta de Representación (original).
Otorgada por el fabricante o dueño de la marca (sólo para los postores que no fabrican ni son dueños de la marca). Con vigencia a la fecha de presentación de propuestas. Deberá estar a nombre del postor. En caso que dicho documento se encuentre redactado en un idioma distinto al español, se deberá adjuntar la traducción simple correspondiente.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N.º 05**.
- b) Declaración jurada de *bienes elaborados* en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N.º 06**.
- c) El plazo de entrega para los efectos del factor de evaluación también se acreditará con la carta de compromiso de plazo de entrega (**Anexo N° 10**).
- d) Documentos que acrediten la experiencia del postor en la venta de maquinaria y equipos para la industria gráfica, presentarán como máximo 30 documentos (contratos, órdenes de compra o facturas canceladas), los mismos que deberán tener una antigüedad no mayor a dos (2) años contados a partir de la fecha de presentación de propuestas de acuerdo al **Anexo N° 11**.
- e) El postor deberá presentar Certificados que acredite al personal técnico en especialización de instalación de máquinas relacionadas con el objeto de la convocatoria, que será motivo de evaluación.
- f) Declaración Jurada de instalaciones realizadas de la máquina o máquinas ofertadas, que será motivo de evaluación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *bien a adquirir*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 07**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

*EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA*

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de

la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

*EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA*

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de la suscripción

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará después de la recepción de los bienes, previa conformidad de la Gerencia de Producción.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUILLOTINA LINEAL PROGRAMABLE

1.- ASUNTO:

Adquisición de una guillotina nueva de corte lineal programable para el taller de SEGRAF

2.- OBJETO:

Selección de distribuidor especializado con experiencia y representación directa del fabricante en maquinaria gráfica.

3.- OBJETIVO ESPECÍFICO:

Realizar la compra de una guillotina nueva de corte lineal de precisión programable para el taller de Segraf para los trabajos de corte y refilado de material gráfico

4.- PROPUESTA TÉCNICA:

4.1 CONDICIONES GENERALES:

- a) El Guillotina contará con las certificaciones internacionales de CE y CEM
- b) El Distribuidor seleccionado entregará todos los manuales de operación, mantenimiento, repuestos adicionales.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUILLOTINA

- a) Longitud de corte 115 cm
- b) Altura máxima de pila 16.5 cm
- c) Profundidad de alimentación 115 cm (mínimo)
- d) Corte mínimo con placa pisón
- e) Corte mínimo sin placa pisón
- f) Velocidad de la escuadra (programable)
- g) Fuerza de la prensión 1.5 a 60 KN
- h) Potencia del sistema principal 5 KVA ó superior
- i) Alimentación 220VAC / 60 HZ
- j) Guillotina de precisión controlado a través de PLC.
- k) Pesa hidráulica , incluido aceite hidráulico
- l) Superficie de mesa y reglas niqueladas
- m) Todos sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos de procedencia europea ó americana.
- n) Motores alta eficiencia
- o) Variador y/o servomotores con certificación internacional CE y CEM
- p) Mesa con colchón de aire izquierda y derecha con tratamiento antioxidante

PANEL DE CONTROL:

- q) Pantalla LCD a colores de 15" (alta resolución)
- r) Memoria de almacenamiento mayor a 195 programas de corte.
- s) Control de corte totalmente automático
- t) Barrera de con celdas de luz infla-roja certificaciones internacionales CE CEM y TUV
- u) Medidas de profundidad y expulsor variables y programables
- v) Prensado sin corte, programable
- w) Cambio de cuchilla programable

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

- x) Corte individual
- y) Corte Programado
- z) Corte repetición
- aa) Protección de los programas (operacional, mantenimiento y configuración)
- bb) Control automático de la mesa de aire
- cc) Funciones principales externas, aparatos periféricos
- dd) Fecha / Hora
- ee) Idiomas
- ff) Diagnóstico, señalización e indicación de fallas (presión, sobre carga, falta fase, emergencia, etc)
- gg) Todos sus componentes eléctricos y electrónicos de procedencia europea ó americana.

EQUIPOS ADICIONALES

- a) Placa pisón 90 mm
- b) 02 cuchillas estándar
- c) Elevador para cambio rápido de cuchilla con protección de filo
- d) Corrección de cuchilla en tolerancias de espesor
- e) 10 listones de corte
- f) Kit de herramientas.
- g) Kit de piezas de desgaste

4.5 MONTAJE E INSTALACIÓN

- a) Montaje debe ser realizado por un ingeniero y técnico especialista en maquinarias gráficas.
- b) El personal técnico del distribuidor entregará un protocolo de pruebas de funcionamiento, mediciones y pruebas de la guillotina.

4.6 CAPACITACIÓN:

- a) Capacitación manejo de la guillotina una vez terminado la instalación

5.- REQUISITOS DEL POSTOR:

- Empresa especializada que acredite ser distribuidores directos y experiencia mayor de 02 años en ventas y repuestos de maquinaria gráfica
- Mantener un stock mínimo de repuestos en caso de emergencia

6.- SUPERVISIÓN:

El servicio será supervisado por el Gerente de Producción y/o persona asignada.

7.- PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendarios

8.- GARANTIA DE BIEN:

12 meses.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ITEM 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BARNIZADORA DE PLIEGOS

1. ASUNTO:

Adquisición de una máquina barnizadora UV fuera de línea (túnel de secado e impresora reacondicionada) para pliegos impresos para el taller de Segraf.

2. OBJETIVO:

Selección de un distribuidor especializado con experiencia y/o representación directa del fabricante en maquinaria gráfica.

3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Realizar la compra de una máquina barnizadora UV fuera de línea para el taller de Segraf, para los procesos de barnizado UV, brillante, mate, acrílico.

4. PROPUESTA TÉCNICA:

4.1 CONDICIONES GENERALES

- a) El túnel de curado eléctrico debe de ser nuevo, la impresora de alimentación tiene que estar preparada y acondicionada (repotenciada) de primer nivel.
- b) El Distribuidor seleccionado entregará todos los manuales de operación, mantenimiento, repuestos adicionales y herramientas para su montaje e instalación.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MÁQUINA

- a) Ancho útil de curado: 75 cm. largo de faja 4.60 mts.
- b) Formato de alimentación: 50 x 70 cm.
- c) Velocidad de curado: 7,500 PP/h
- d) Lámpara: de 300 W/IN2, programable en 3 niveles de potencia: alta, media y stand by.
- e) Fuente de poder: de tipo reactivo
- f) Banda transportadora con velocidad regulable digital y análogamente
- g) Cámara de secado con vacío para sujetar y mantener plano el pliego mientras pasa por la lámpara
- h) Medidor de Radiación UV.
- i) Detector de pliegos con selección automática de nivel de potencia de la lámpara.
- j) Con sistema de enfriamiento por aire.
- k) Flujo de aire caliente para nivelar el barniz antes de entrar en la cámara de secado.
- l) Planchador de pliegos para evitar enrollamiento de pliegos delgados por efecto de calor.
- m) Contador de pliegos
- n) Contador de horas de uso de lámpara para mantenimiento.
- o) Emparejador de pliegos en mesa de salida
- p) Turbina extractora de alta velocidad mayor a 2 HP, con evacuación de 15 m3 y con ductos de 8 "
- q) Alimentación: trifásica 220 / 60 Hz.

EQUIPO ADICIONAL

Impresora offset reacondicionada

- a) Para la alimentación de pliegos impresos, la cual se debe de encontrar en perfectas condiciones de uso sin problemas mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, así como sus sistemas de alimentación (entrada), lubricación y neumático en buen funcionamiento.
- b) Procedencia americana o alemana, de preferencia con año de fabricación no menor a 1980.
- c) Producción: no menor a 6,000 pliegos.

*EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA*

- d) Kit de herramientas y repuestos de mayor desgaste (tanto para el túnel de secado como para la impresora offset)

4.3 MONTAJE E INSTALACIÓN

- a) El montaje debe de ser realizado por un ingeniero y técnico especialista en maquinaria gráfica.
- b) Las instalaciones eléctricas y de otra naturaleza se harán previa coordinación entre las partes.
- c) El personal técnico del distribuidor entregará un protocolo de pruebas de funcionamiento, mediciones y pruebas de la máquina barnizadora.

4.4 CAPACITACIÓN

- a) La capacitación y manejo operacional de la impresora/barnizadora y del túnel de secado será una vez terminada la instalación completa de la máquina
- b) Adicional a esta capacitación, el asesoramiento técnico durante un periodo de 3 a 6 meses para absolver cualquier tipo de dudas con respecto al funcionamiento u operatividad de la máquina.

5. REQUERIMIENTO DEL POSTOR:

- Empresa especializada que acredite ser distribuidor directo y con experiencia mayor a 2 años en ventas y repuestos de maquinaria gráfica.
- Mantener un stock mínimo de repuestos en caso de emergencia.

6. SUPERVISIÓN:

El servicio será supervisado por el Gerente de Producción y por quien su Gerencia designe.

7. PLAZO DE ENTREGA:

30 días calendarios.

8. GARANTÍA DEL BIEN:

De 12 meses.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ITEM 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPRA DE MAQUINA ENGRAPADORA (COSEDORA DE ALAMBRE)

1. ASUNTO:

Adquisición de una máquina engrapadora automática (cosedora de alambre) con sistema de corte trilateral en línea para el taller de Segraf.

2. OBJETIVO:

Selección de un distribuidor especializado con experiencia y/o representación directa del fabricante en maquinaria gráfica.

3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Realizar la compra de una máquina engrapadora automática con sistema trilateral en línea para el taller de Segraf, para los procesos de engrapado y corte de revistas, suplementos, folleteria, etc.

4. PROPUESTA TÉCNICA:

4.1 CONDICIONES GENERALES

- a) La engrapadora con sistema de corte trilateral en línea contará con certificación técnica del fabricante y con el Standard internacional de funcionamiento.
- b) El distribuidor seleccionado entregará todos los manuales de operación, mantenimiento, repuestos adicionales y herramientas para su montaje.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MÁQUINA

- c) Formato de libro máximo de engrapado: 400 x 305 mm.
- d) Formato de libro mínimo de engrapado: 180 x 102 mm.
- e) Espesor máximo de engrapado independiente: hasta 4 mm.
- f) Los cabezales tienen que ser Hohner o de características similares
- g) Producción: desde 1800 a 4000 ciclos por hora
- h) Nro. de alambres a utilizar: # 24 y/o #26
- i) Formato de libro máximo sin corte trilateral: 392 x 305 mm.
- j) Formato de libro máximo con corte trilateral: 381 x 292 mm.
- k) Espesor máximo de corte trilateral: hasta 8 mm.
- l) Espesor máximo de grapado en línea: hasta 4 mm.
- m) Alimentación: trifásica 220 V/ 60 Hz

EQUIPO ADICIONAL

- Kit de herramientas y repuestos de mayor desgaste.
- Cuchillas de recambio para sistema de corte trilateral.

4.3 MONTAJE E INSTALACIÓN

- a) El montaje debe de ser realizado por un ingeniero y técnico especialista en maquinaria gráfica.
- b) El personal técnico del distribuidor entregará un protocolo de pruebas de funcionamiento, mediciones y pruebas de la máquina engrapadora y de la trilateral.
- c) La empresa postora entregará los manuales correspondientes de funcionamiento y de operación en español y de partes eléctricas, mecánicas y electrónicas en idioma inglés, de no haber en español.

*EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA*

4.4 CAPACITACIÓN

La capacitación y manejo operacional de la engrapadora con trilateral será una vez terminada la instalación completa de la máquina

5. REQUERIMIENTO DEL POSTOR:

- Empresa especializada que acredite ser distribuidor directo y con experiencia mayor a 2 años en ventas y repuestos de maquinaria gráfica.
- Mantener un stock mínimo de repuestos en caso de emergencia.
- Contar con personal capacitado en mecánica, electricidad y electrónica para resolver problemas de emergencia en menos de 24 horas.

6. SUPERVISIÓN:

El servicio será supervisado por el Gerente de Producción y por quien su Gerencia designe.

7. PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendarios

8. GARANTÍA DEL BIEN

De 12 meses.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

TEM 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA DE PLASTIFICADORA DE PLIEGOS

1. ASUNTO:

Adquisición de una máquina plastificadora de pliegos impresos para el taller de Segraf.

2. OBJETIVO:

Selección de un distribuidor especializado con experiencia y/o representación directa del fabricante en maquinaria gráfica.

3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Realizar la compra de una máquina plastificadora de pliegos impresos para el taller de Segraf, para los procesos de plastificado brillante y mate.

4. PROPUESTA TÉCNICA:

4.1 CONDICIONES GENERALES

- a) La plastificadora contará con certificación técnica del fabricante y con el estándar internacional de funcionamiento.
- b) El Distribuidor seleccionado entregará todos los manuales de operación, mantenimiento, repuestos adicionales y herramientas para su montaje e instalación.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MÁQUINA

- c) Formato de entrada de material: no menor a 0.50 mts. hasta 0.80 mts
- d) Cilindros de alta resistencia para temperaturas altas
- e) Sistema de control de presión de rodillos micrométrico
- f) Programador de velocidad
- g) Programador digital de temperatura
- h) Tiempo de calentamiento máximo: 10 minutos
- i) Con sistema de texturizado (gofrado) en línea
- j) Mesa de alimentación con sistema de entrada con fajas
- k) Panel de control: indicaciones básicas de trabajo (velocidad, temperatura, averías)
- l) Contador de pliegos
- m) Cortador de pliegos automático
- n) Mesa de apilación en la salida
- o) Alimentación: trifásica o monofásica 220 / 60 Hz.
- p) La máquina deberá estar preparada para usar insumos de plastificado como el prolipopileno (OPP) y el polietileno.

EQUIPO ADICIONAL

- a) Kit de herramientas y repuestos de mayor desgaste.

4.3 MONTAJE E INSTALACIÓN

- b) El montaje debe de ser realizado por un ingeniero y técnico especialista en maquinaria gráfica.
- c) El personal técnico del distribuidor entregará un protocolo de pruebas de funcionamiento, mediciones y pruebas de la máquina plastificadora.

4.4 CAPACITACIÓN

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

- a) La capacitación y manejo operacional de la plastificadora será una vez terminada la instalación completa de la máquina

5. REQUERIMIENTO DEL POSTOR:

- Empresa especializada que acredite ser distribuidor directo y con experiencia mayor a 2 años en ventas y repuestos de maquinaria gráfica.
- Mantener un stock mínimo de repuestos e insumos en caso de emergencia.

6. SUPERVISIÓN:

El servicio será supervisado por el Gerente de Producción y por quien su Gerencia designe.

7. PLAZO DE ENTREGA:

60 días calendarios.

8. GARANTÍA DEL BIEN

De 12 meses.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

CAPITULO V
FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (02) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica comprende dos (02) etapas

I. ADMISION:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos, señalados en el Capítulo IV de las Bases.

II. CALIFICACION:

(PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS)

Se asignará puntaje a la propuesta de acuerdo a los siguientes criterios:

1) FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LOS ÍTEM N° 1 GUILLOTINA LINEAL PROGRAMABLE Y EL ÍTEM 3 ENGRAPADORA (COSEDORA DE ALAMBRE)

a) EXPERIENCIA DEL POSTOR

(Puntaje Máximo 30 Puntos)

Se calificará la experiencia del postor en la venta de maquinarias y equipos para la industria gráfica por montos facturados durante los dos (02) últimos años, a la fecha de presentación de propuestas hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencia del ítem o ítems que presente el postor materia de la convocatoria, de acuerdo al formato del **Anexo N°11**. Para tal efecto, el postor deberá adjuntar copia simple de comprobantes de pago cancelados, contratos y/u ordenes de compra referidos al objeto de la convocatoria o bienes similares al ítem ofertado.

El número máximo de documentos sustentatorios por cada ítem ofertado será de treinta (30) los cuales deben contener datos legibles; caso contrario no serán considerados en la evaluación.

Los comprobantes de pago y/o contratos que hayan sido emitidos en moneda distinta a Nuevos Soles, se convertirán al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial El Peruano en la fecha de presentación de propuestas.

Se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

SUMA DE LOS MONTOS FACTURADOS	PUNTAJE
Mayor al 490 % hasta 500 % del valor referencial del ítem ofertado	30 puntos
Mayor al 390 % hasta el 490 % del valor referencial del valor referencial del ítem ofertado	15 puntos
Mayor al 290 % hasta el 390 % del valor referencial del valor referencial del ítem ofertado	05 puntos
Al Resto	00 puntos

b) GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA

(Puntaje Máximo 30 Puntos)

GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA	PUNTAJE
Igual o mayor a 24 meses del ítem ofertado	30 puntos
Más de 18 meses a 23 meses del ítem ofertado	10 puntos
Más 12 meses a 18 meses del ítem ofertado	05 puntos
Al Resto	00 puntos

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

c) PLAZO DE ENTREGA

(Puntaje Total 20 Puntos)

TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
Hasta 60 días calendarios	20 puntos
De 61 días calendarios a 70 días calendarios	15 puntos
De 71 días calendarios a 80 días calendarios	10 puntos
De 81 días calendarios a 90 días calendarios	05 puntos
Al Resto	00 puntos

d) PERSONAL TÉCNICO

(Puntaje Máximo 10 Puntos)

Se evaluará el personal técnico capacitado por el fabricante o dueño de marca para capacitar al personal de Editora Perú en la capacitación y manejo operacional, según el cuadro siguiente.

PERSONAL TECNICO	PUNTAJE
Más de tres técnicos	10 puntos
De 2 a tres técnicos	05 puntos
Al resto	00 puntos

Para acceder a este puntaje se deberá adjuntar los Certificados correspondientes emitidos por el fabricante a dueño de marca.

e) INSTALACION

(Puntaje Máximo 10 Puntos)

Se evaluará las instalaciones de equipos similares efectuadas por el postor dentro del territorio nacional, según el siguiente cuadro:

	PUNTAJE
Más de 2 instalaciones por ítem	10 puntos
Una instalación por ítem	05 puntos
Al resto	00 puntos

Para acceder a este puntaje se deberá adjuntar una declaración Jurada de instalaciones realizadas.

2) FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL ITEMS 2 BARNIZADORA DE PLIEGOS

a) EXPERIENCIA DEL POSTOR

(Puntaje Máximo 30 Puntos)

Se calificará la experiencia del postor en la venta de maquinarias y equipos para la industria gráfica por montos facturados durante los dos (02) últimos años, a la fecha de presentación de propuestas hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencia del ítem o ítems que presente el postor materia de la convocatoria, de acuerdo al formato del **Anexo N°11**. Para tal efecto, el postor deberá adjuntar copia simple de comprobantes de pago cancelados, contratos y/u ordenes de compra referidos al objeto de la convocatoria o bienes similares al ítem ofertado.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

El número máximo de documentos sustentatorios por cada ítem ofertado será de treinta (30) los cuales deben contener datos legibles; caso contrario no serán considerados en la evaluación.

Los comprobantes de pago y/o contratos que hayan sido emitidos en moneda distinta a Nuevos Soles, se convertirán al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial El Peruano en la fecha de presentación de propuestas.

Se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

SUMA DE LOS MONTOS FACTURADOS	PUNTAJE
Mayor al 490 % hasta 500 % del valor referencial del ítem ofertado	30 puntos
Mayor al 390 % hasta el 490 % del valor referencial del valor referencial del ítem ofertado	15 puntos
Mayor al 290 % hasta el 390 % del valor referencial del valor referencial del ítem ofertado	05 puntos
Al Resto	00 puntos

b) GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA (Puntaje Máximo 30 Puntos)

GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA	PUNTAJE
Igual o mayor 24 meses del ítem ofertado	30 puntos
Más de 18 meses a 23 meses del ítem ofertado	10 puntos
Más 12 meses a 18 meses del ítem ofertado	05 puntos
Al Resto	00 puntos

c) PLAZO DE ENTREGA (Puntaje Total 20 Puntos)

TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
Hasta a 20 días calendarios	20 puntos
De 21 días calendarios a 25 días calendarios	10 puntos
De 26 días calendarios a 30 días calendarios	05 puntos
Al Resto	00 puntos

d) PERSONAL TÉCNICO (Puntaje Máximo 10 Puntos)

Se evaluará el personal técnico capacitado por el fabricante o dueño de marca para capacitar al personal de Editora Perú en la capacitación y manejo operacional, según el cuadro siguiente.

PERSONAL TECNICO	PUNTAJE
Más de tres técnicos	10 puntos
De 2 a tres técnicos	05 puntos
Al resto	00 puntos

Para acceder a este puntaje se deberá adjuntar los Certificados correspondientes emitidos por el fabricante o dueño de marca.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

e) INSTALACION

(Puntaje Máximo 10 Puntos)

Se evaluará las instalaciones de equipos similares efectuadas por el postor dentro del territorio nacional, según el siguiente cuadro:

	PUNTAJE
Más de 2 instalaciones por ítem	10 puntos
Una instalación por ítem	05 puntos
Al resto	00 puntos

Para acceder a este puntaje se deberá adjuntar una declaración Jurada de instalaciones realizadas.

3) FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL ITEMS 4 LAMINADORA (PLASTIFICADORA)

a) EXPERIENCIA DEL POSTOR

(Puntaje Máximo 30 Puntos)

Se calificará la experiencia del postor en la venta de maquinarias y equipos para la industria gráfica por montos facturados durante los dos (02) últimos años, a la fecha de presentación de propuestas hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencia del ítem o ítems que presente el postor materia de la convocatoria, de acuerdo al formato del **Anexo N°11**. Para tal efecto, el postor deberá adjuntar copia simple de comprobantes de pago cancelados, contratos y/u ordenes de compra referidos al objeto de la convocatoria o bienes similares al ítem ofertado.

El número máximo de documentos sustentatorios por cada ítem ofertado será de treinta (30) los cuales deben contener datos legibles; caso contrario no serán considerados en la evaluación.

Los comprobantes de pago y/o contratos que hayan sido emitidos en moneda distinta a Nuevos Soles, se convertirán al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial El Peruano en la fecha de presentación de propuestas.

Se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

SUMA DE LOS MONTOS FACTURADOS	PUNTAJE
Mayor al 490 % hasta 500 % del valor referencial del ítem ofertado	30 puntos
Mayor al 390 % hasta el 490 % del valor referencial del valor referencial del ítem ofertado	15 puntos
Mayor al 290 % hasta el 390 % del valor referencial del valor referencial del ítem ofertado	05 puntos
Al Resto	00 puntos

b) GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA

(Puntaje Máximo 30 Puntos)

GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA	PUNTAJE
Igual o mayor 24 meses del ítem ofertado	30 puntos
Más de 18 meses a 23 meses del ítem ofertado	10 puntos
Más 12 meses a 18 meses del ítem ofertado	05 puntos
Al Resto	00 puntos

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

c) PLAZO DE ENTREGA

(Puntaje Total 20 Puntos)

TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
Hasta 50 días calendarios	20 puntos
De 51 días calendarios a 55 días calendarios	10 puntos
De 56 días calendarios a 60 días calendarios	05 puntos
Al Resto	00 puntos

d) PERSONAL TÉCNICO

(Puntaje Máximo 10 Puntos)

Se evaluará el personal técnico capacitado por el fabricante o dueño de marca para capacitar al personal de Editora Perú en la capacitación y manejo operacional, según el cuadro siguiente.

PERSONAL TECNICO	PUNTAJE
Más de tres técnicos	10 puntos
De 2 a tres técnicos	05 puntos
Al resto	00 puntos

Para acceder a este puntaje se deberá adjuntar los Certificados correspondientes emitidos por el fabricante o dueño de marca.

e) INSTALACION

(Puntaje Máximo 10 Puntos)

Se evaluará las instalaciones de equipos similares efectuadas por el postor dentro del territorio nacional, según el siguiente cuadro:

	PUNTAJE
Más de 2 instalaciones por ítem o ítems	10 puntos
Una instalación por ítem o ítems	05 puntos
Al resto	00 puntos

Para acceder a este puntaje se deberá adjuntar una declaración Jurada de instalaciones realizadas.

Para participar en la segunda etapa las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, caso contrario serán descalificadas.



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública N°
0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N° quien se
encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al
proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el bien.....para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien / realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.° 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 06

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL INCLUIDO	
			I.G.V.	S/.

Lima, de del 2008

Firma y Sello del Representante Legal

El presente proceso se convoca a suma alzada, por lo que únicamente se tomará en cuenta el monto total de la oferta del ítem o ítems de la (s) propuesta (s) presentada (s).

El postor que se presente a más de un ítem, la propuesta económica debe presentarse en un sobre independiente por cada ítem.

De manera Referencial deberá indicarse el precio unitario del los bienes ofertados del ítem o ítems de su propuesta económica.

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien.

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 08

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la Adquisición de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA**. para la adquisición de Maquinarias y Equipos para Producción, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Adquisición de Maquinarias y Equipos para Producción

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del *bien*, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía

Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN / SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual *del ítem ofertado*, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

*EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA*

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N° 9

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, declara que mi representada se compromete a **garantizar la máquina..... (s) contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica** que pudiera manifestarse durante su uso normal.

Garantía	DETALLE	VIGENCIA ADICIONAL DE GARANTIA (En meses)
Garantía del Ítem Ofertado		

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Recepción y conformidad.

Lima, de del 2008

Firma y Sello del Representante Legal



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N° 10

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, declara que mi representada se compromete a efectuar la entrega de la máquina..... de acuerdo al siguiente detalle:

N° ITEM	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA (en días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato)

Dicha entrega, se realizará en las condiciones establecidas en las Bases.

Lima, de del 2008

Firma y Sello del Representante Legal



EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
ADP N°0004-2008-EP SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N° 11

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EXPERIENCIA DEL POSTOR
DETALLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA VENTA DE BIENES RELACIONADOS CON EL ITEM
OFERTADO**

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., R.U.C. N° con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los comprobantes de pago, contratos y/u ordenes de compra detallados en el presente Anexo, se encuentran debidamente cancelados.

N°	Razón social del Cliente a quien el postor emitió el comprobante de pago, Contrato y/u Orden de Compra	N° de Comprobante de pago, Contrato y/u Orden de Compra	Descripción de los bienes	Fecha de emisión del comprobante de pago, Contrato y/u Orden de Compra	Nombre o teléfono del representante legal del cliente	Monto de Ventas (en S/. incluido impuestos)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
...						
...						
30						
MONTO TOTAL EN NUEVOS SOLES INCLUIDO IGV:						

Lima, de del 2008